Empresa	Importe Pesetas
Transdiarge, S. L.	852.500
Autocares Pinto, S. A.	1.162.500
Moreno Vicente y Cía, S. L	775.500
Pedro Antonio López Fernández	450.000
García Tejedor, S. A	990.000
José Requena Porcel	869.400

28439

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Centro Español de Metrología, por la que se adjudican las becas convocadas por Resolución de 11 de julio de 1994.

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a las becas convocadas por Resolución de 11 de julio de 1994 (*Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, y en virtud de las facultades que tiene concedidas por la base 5.2 de la misma, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas, que en anexo se relacionan, a los solicitantes que, asimismo, se expresan.

Segundo.-Aprobar la relación de candidatos suplentes que figura en el mismo anexo.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.--El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.

ANEXO

Beca número 1: Desierta. Beca número 2: Castellet Fernández, Amparo. Suplentes:

Del Egido Rodríguez, M.ª Angeles. Francés Carrasco, Máximo. Montoyo González, Ana María. Zapata Muro, Carmelo Isidro. Zegrí Polo, Francisca. García García, César Angel. Carrasco Saiz, Oscar Manuel. Foncubierta Fernández, Alejandro. Barberá Lozano, José.

Beca número 3: González Quero, Dulce María. Suplentes:

Calvo López, José Antonio.
Martínez Valle, Ulises.
González Alvarez, José Luis.
Del Egido Rodríguez, M.ª Angeles.
Lumbreras Juste, Angel.
Rodríguez Rodríguez, César Angel.
Francés Carrasco, Máximo.
García Hervás, José Manuel.
Montoyo González, Ana María.
Zapata Muro, Carmelo Isidro.
Tortajada Antolín, Francisco.
González Fuentes, M.ª Carmen.
Zegrí Polo, Francisca.
Foncubierta Fernández, Alejandro.

Beca número 4: Ramiro Pérez, Susana. Suplentes:

Calvo López, José Antonio.
Martínez Valle, Ulises.
Rodrigo Viñuelas, María.
Del Egido Rodríguez, M.ª Angeles.
Lumbreras Juste, Angel.
Zurita Cassinello, Miguel.
Vincueria Moreno, Inés.
García Martín, María Jesús.
Rodríguez Rodríguez, César Angel.
García Hervás, José Manuel.

Moraleda Chaves, Montserrat. Alegre Ardir, Victorino. Carrasco Saiz, Oscar. González Fuentes, M.ª Carmen. Herrero García, Carlos. Tortajada Antolín, Francisco. Zegrí Polo, Francisca.

Beca número 5: Romero Méndez, M.ª Luisa. Suplentes:

Calvo López, José Antonio. González Arauzo, M.ª Angeles. González Alvarez, José Luis. Del Egido Rodríguez, M.ª Angeles. Rodrigo Viñuelas, María. Lumbreras Juste, Angel. Zurita Cassinello, Miguel. Vincueria Moreno, Inés. Rodríguez Rodríguez, César Angel. García Martín, María Jesús. García Hervás, José Manuel. Moraleda Chaves, Montserrat. Alegre Ardir, Victorino. Carrasco Saiz, Oscar. González Fuentes, María del Carmen. Herrero García, Carlos. Tortajada Antolín, Francisco.

Beca número 6: Martínez Valles, Ulises. Suplentes:

Calvo López, José Antonio. González Alvarez, José Luis. Del Egido Rodríguez, M.ª Angeles. Rodrigo Viñuelas, María. Lumbreras Juste, Angel. Zurita Cassinello, Miguel. Vincueria Moreno, Inés. Rodríguez Rodríguez, César Angel. García Martín, M.ª Jesús. Rodríguez Clavero, Manuel. Garciá Hervás, José Manuel. Moraleda Chaves, Montserrat, Carrasco Saiz, Oscar. González Fuentes, M.ª Carmen. Herrero García, Carlos. Tortajada Antolín, Francisco. Zagrí Polo, Francisca.

28440

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3 con teléfono, marca «Telyco», modelo Novofax.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de *Teleinformática y Comunicaciones*, con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 28, código postal 28003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil G-3 con teléfono, marca «Telyco», modelo Novofax, con la inscripción E 99 94 0567, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de octubre de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono. Fabricado por: «Sagem», en Francia.

Marca: «Telyco».

Modelo: Novofax.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre), y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre (*Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre),

con la inscripción

E 99 94 0567

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 11 de octubre de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

28441

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al multiplexor con interfaz X.25 (NET 2), marca «Ascom Timeplex», modelo Time/Lan Access Router.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ascom Timeplex Limited», con domicilio social en Station Road, Langley, Timeplex House,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al multiplexor con interfaz X.25 (NET-2), marca «Ascom Timeplex», modelo Time/Lan Access Router, con la inscripción E 99 94 0589, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Multiplexor con interfaz X.25 (NET-2). Fabricado por: «Ascom Timeplex Limited», en Reino Unido. Marca: «Ascom Timeplex».

Modelo: Time/Lan Access Router.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y anexos («Boletín Oficial del Estado» del 22),

con la inscripción

E 99 94 0589

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de octubre de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

28442 RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF portátil, marca «Skanti», modelo VHF-9110.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, San Severo, 30, Barajas Park, código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF portátil, marca «Skanti», modelo VHF-9110, con la inscripción E 99 94 0573, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de octubre de 1994.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono marino VHF portátil. Fabricado por: «Skanti», en Dinamarca.

Marca: «Skanti».

Modelo: VHF-9110.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E 99 94 0573

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Este equipo es únicamente apto para su utilización en el servicio móvil marítimo, en la banda de frecuencias de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987.